

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Señor
JACK IVAN YOVERA PEÑA
Alcalde
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO ISLA SANTA ROSA
tatoyopa13@hotmail.com
Av. Mi Perú, C.P. Isla Santa Rosa (al costado de la Institución Educativa), distrito de Yavari, provincia de Mariscal Ramón Castilla
LORETO. -

Asunto : Solicitud de inclusión de localidad en los Concursos Públicos de Radiodifusión, para el servicio de radiodifusión sonora en FM

Referencia : Escrito de registro N°E-070281-2024

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicitó se incluya a la localidad de SANTA ROSA del departamento de Loreto, para futuros Concursos Públicos de Radiodifusión, específicamente para el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM).

Al respecto, se le comunica que mediante Resolución Viceministerial N° 0021-2024-MTC/03 del 11 de febrero de 2024, se designó al Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas para los Concursos Públicos a realizarse en el presente año, el mismo que se encarga de la preparación de las Bases y determinará las localidades a incluirse en dichos concursos.

En ese sentido, mediante Memorando N° 0499-2024-MTC/28.01 se remitió copia de su solicitud al mencionado Comité, a efectos que evalúe la factibilidad de incluir la localidad de SANTA ROSA del servicio de radiodifusión sonora en FM en los siguientes Concursos Públicos de Radiodifusión.

Cabe indicar que las convocatorias de Concursos Públicos de Radiodifusión serán publicadas en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ¹.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
MARIELLA VANESSA VARGAS CASAS
DIRECCION DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

MVVC/avje/frtt

¹ <https://www.gob.pe/mtc>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3108481> ingresando el número de expediente **E-070281-2024** y la siguiente clave: TAORE9.